



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

REGISTRO DE VERSIONES

RESPONSABLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA	Registro de actividades de tratamiento (RAT).

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
1.0	06 de octubre 2025	

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SLU	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES		
DOCUMENTO	MODIFICACIÓN/ES	FECHA
01	Documento nuevo	06 de octubre 2025

Contenido

.....	1
REGISTRO DE VERSIONES.....	2
I. INTRODUCCIÓN	4
II.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.	5
III.- OPERACIONES DE TRATAMIENTO COMO RESPONSABLE.	6
3.1. Perfil del contratante/licitación	6
3.2. Gestión económica y administrativa Mancomunidad.....	6
3.3. Registro de entrada y salida de documentos.	7
3.4. Canal interno de denuncias.....	8
3.5. Videovigilancia.....	8
3.6. Instalación de cookies.	9
3.7. Registro de los usuarios.	10
3.8. Portal de transparencia y acceso a información pública.	10
3.9. Expedientes sancionadores.	11
3.10. Gestión del padrón de contribuyente de tasas de residuos.....	12
3.11. Contratacion publica y proveedores.	12
3.12. Gestión de nóminas y contratos.....	13
3.13. Campañas de concienciación y educación ambiental.	14

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la normativa vigente y aplicable en materia de protección de datos, MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA y, en su caso, del corresponsable, del representante de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA, y de su Delegado de Protección de Datos (en adelante, DPD) si fuera necesaria su designación;
- b) Los fines del tratamiento;
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se han comunicado o se comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional, así como la documentación de garantías adecuadas cuando sea oportuno;
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Con el objeto de cumplir con esta obligación, MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA ha diseñado e implantado, un registro de las actividades de tratamiento de los datos personales de las que es responsable, y el mismo deberá mantenerse actualizado.

Las actividades de tratamiento de datos, que se relacionan a continuación son responsabilidad de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA, con domicilio en CRTA. A-460, KM 9.5,41200 ALCALA DEL RIO(SEVILLA).

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA ha documentado el registro de las categorías de actividades de tratamiento de las que es responsable, aportando la siguiente información:

- El responsable del tratamiento.
- Las categorías de los interesados y las tipologías de datos personales a tratar.
- Los fines del tratamiento.
- Las categorías de destinatarios de los datos.
- Las transferencias de datos a un tercer país.
- Los plazos previstos para la supresión de las categorías de datos.
- Una descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad aplicadas a las categorías de datos.

II.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA
NIF	P9100008C
DIRECCIÓN	Calle Cruz de la Mujer, 48 Local Bajo A. Guillena. 41210 Sevilla
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SLU B17962655 dpd@lavegamacomunidad.es
EJERCICIO DE DERECHOS	Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito por correo postal, correo electrónico, o bien contactar con el Delegado de Protección de Datos (dpd@lavegamacomunidad.es).
RECLAMACIÓN ANTE LA AEPD	En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Competente: Consejo de Transparencia de Protección de Datos.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA ofrecer servicios de recogida selectiva, gestión, reciclaje y eliminación de residuos urbanos.

Los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Servicios de la Vega son:

Municipios Mancomunados

Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de la Cuesta, El Castillo de las Guardas, El Madroño, El Ronquillo, Gerena, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Lora del Río, Peñaflor, San Juan de Aznalfarache, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

Municipios Concertados

Tomares, Coria del Río, Camas, El Garrobo y El Pedroso.

Entidades Concertadas

Mancomunidad de la Sierra Morena de Sevilla.

III.- OPERACIONES DE TRATAMIENTO COMO RESPONSABLE.

3.1. Perfil del contratante/licitación

Tratamiento	Perfil del contratante / licitación electrónica
Categoría de interesados	Licitadores, representantes.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contacto, solvencia.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Gestionar la participación en procedimientos de contratación pública mediante medios electrónicos. ▣ Publicidad activa de la contratación conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. ▣ Verificación de requisitos de capacidad, solvencia y adjudicación de contratos. ▣ Garantizar la transparencia, concurrencia y libre competencia. ▣ Conservar evidencias para auditorías internas y órganos de control.
Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD) conforme a: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. • Normas de publicidad activa (LTAIBG y LTPA). ▣ Interés público en el ejercicio de competencias propias (art. 6.1.e RGPD).
Categorías de destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Plataforma de Contratación del Sector Público. ▣ Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de Andalucía. ▣ Intervención General, órganos de control económico-financiero. ▣ Juzgados y Tribunales, en caso de impugnaciones. ▣ En su caso, otros órganos públicos con competencia en materia de contratación.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	10 años desde la adjudicación del contrato o finalización del procedimiento, conforme al art. 39 de la Ley 9/2017 y normativa de archivo público. Si hay procedimientos judiciales o de control, hasta su resolución definitiva.

3.2. Gestión económica y administrativa Mancomunidad.

Tratamiento	Gestión económica y administrativa mancomunidad
Categoría de interesados	Usuarios, Proveedores, Colaboradores, Terceros, Propietarios/Arrendadores, Participantes, Personas trabajadoras.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Datos económicos o de seguros. Referencia catastral, condiciones contractuales, documentos justificativos.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Gestión administrativa integral de la Mancomunidad. ▣ Gestión contable, fiscal y financiera. ▣ Tramitación de expedientes de gasto e ingreso. ▣ Facturación de tasas, gestión de pagos y cobros. ▣ Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. ▣ Gestión de relaciones económicas con proveedores, usuarios y otras entidades.

Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 58/2003, General Tributaria. • Ley 47/2003, General Presupuestaria. • Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. • Leyes locales de régimen económico-financiero. <p>▣ Ejercicio de poderes públicos / interés público (art. 6.1.e RGPD) en la prestación de servicios públicos mancomunados.</p> <p>▣ Ejecución de contrato (art. 6.1.b RGPD) para relaciones contractuales con terceros y trabajadores.</p>
Categorías de destinatarios	Agencia Tributaria, Bancos, Cajas y Organismos y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	5 años en cumplimiento de la ley tributaria y 10 años la documentación fiscal en cumplimiento de la L.O. 7/2012. Además, será de aplicación la normati.

3.3. Registro de entrada y salida de documentos.

Tratamiento	Registro de entrada y salida de documentos
Categoría de interesados	Usuarios, Ciudadanos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma.
Finalidad del tratamiento	<p>▣ Registrar formalmente la entrada y salida de documentos en el ámbito de las relaciones jurídico-administrativas entre la Mancomunidad de Servicios La Vega y los ciudadanos, otras AAPP o entidades.</p> <p>▣ Asegurar trazabilidad documental, cumplimiento de plazos y archivo administrativo.</p> <p>▣ Garantizar derechos procedimentales y constancia de actuaciones administrativas.</p>
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), en virtud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. • Legislación de archivo, transparencia y acceso a la información pública. <p>▣ Misión en interés público (art. 6.1.e RGPD): garantizar la buena administración y la eficiencia en la tramitación documental.</p>
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos. En su caso, podrán acceder otros órganos administrativos competentes (p. ej., registro electrónico común, órganos jurisdiccionales, defensorías o autoridades de control), conforme a lo establecido legalmente.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad anteriormente mencionada, salvo obligación legal.

3.4. Canal interno de denuncias.

Tratamiento	Canal interno de denuncias
Categoría de interesados	empleados, terceros, proveedores.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contenido denuncia, pruebas. Datos sensibles: en algunos casos podrían incluirse datos especialmente protegidos (salud, ideología, convicciones, etc.), según el objeto de la denuncia.
Finalidad del tratamiento	Recepción y gestión de denuncias internas: https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/complaints-channel.27 . Recepción, tramitación, investigación y resolución de denuncias relativas a posibles irregularidades o infracciones dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2023, de protección del informante. • Ley 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). ▣ Interés público esencial (art. 6.1.e RGPD y art. 9.2.g RGPD si se trataran datos especiales).
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos. En caso de investigación formal, los datos podrán ser comunicados a: Autoridades judiciales o fiscales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Órganos competentes en materia disciplinaria o de control interno, Autoridades independientes competentes (como la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.).
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Los datos serán conservados por un plazo máximo de 3 meses desde la recepción de la comunicación, salvo que proceda su tramitación fuera del sistema (art. 32 de la Ley 2/2023). En caso de iniciarse actuaciones, se conservarán durante todo el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del procedimiento, y los plazos legales de prescripción o archivo.

3.5. Videovigilancia.

Tratamiento	Videovigilancia
Categoría de interesados	Personas que acceden a las instalaciones, Personas trabajadoras.
Tipología de datos	Datos básicos: Imagen.
Finalidad del tratamiento	Garantizar la seguridad de las instalaciones, bienes y/o personas.
Base jurídica	Interés público (art. 6.1.e RGPD) y legítimo interés del responsable (art. 6.1.f RGPD), conforme a la Guía de Videovigilancia de la AEPD.

Categorías de destinatarios	Fuerzas y cuerpos de seguridad y Juzgados y Tribunales.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	1 mes, en cumplimiento del artículo 22.3 de ley 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.

3.6. Instalación de cookies.

Tratamiento	Instalación de cookies
Categoría de interesados	Usuarios web.
Tipología de datos	Datos básicos: Dirección electrónica, Dirección IP.
Finalidad del tratamiento	Permitir el funcionamiento técnico del sitio web institucional. Analizar el uso de la web para mejorar la experiencia de usuario (cookies analíticas, si se usan). Recordar preferencias del usuario o configuraciones personalizadas (cookies funcionales). Gestionar la obtención, registro y revocación del consentimiento del usuario respecto al uso de cookies no técnicas. Cumplir las obligaciones legales de información y transparencia en el entorno digital.
Base jurídica	Interés legítimo (art. 6.1.f RGPD) para el uso de cookies técnicas necesarias para la navegación y funcionamiento de la web (no requieren consentimiento). Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD y art. 22.2 de la LSSI-CE) para el uso de cookies analíticas, de personalización o de terceros, siempre que no sean estrictamente necesario.
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	Las cookies se conservarán durante el tiempo necesario para las finalidades para las que se recogen, dependiendo del tipo (sesión o persistente).

3.7. Registro de los usuarios.

Tratamiento	Registro de los usuarios
Categoría de interesados	Ciudadanos que se registran en el sitio web o en la sede electrónica para acceder a trámites, servicios o funcionalidades personalizadas. Usuarios recurrentes del portal web que requieren autenticación o cuenta de usuario (registro persistente o temporal).
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica.
Finalidad del tratamiento	Gestionar el alta, verificación y autenticación de usuarios en los entornos digitales de la Mancomunidad. Facilitar el acceso personalizado a servicios electrónicos y procedimientos administrativos.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común • Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 11/2007 y normativa sobre administración electrónica. <p>▣ Misión en interés público / ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD) cuando el registro sea necesario para acceder a trámites administrativos.</p> <p>▣ Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD) cuando el registro sea opcional o no derive de un procedimiento obligatorio.</p>
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	mientras se mantenga el consentimiento prestado, salvo obligación legal.

3.8. Portal de transparencia y acceso a información pública.

Tratamiento	Portal de transparencia y acceso a información pública
Categoría de interesados	<p>▣ Ciudadanos y personas físicas que presentan solicitudes de acceso a la información pública.</p> <p>▣ Representantes legales de solicitantes</p>
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contenido solicitud.
Finalidad del tratamiento	Gestionar el derecho de acceso a la información pública conforme a la normativa de transparencia. Tramitar las solicitudes recibidas a través del portal o por otros medios. Elaborar estadísticas internas sobre el ejercicio del derecho de acceso.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. • Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía.

	<ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común. <p>▫ Misión en interés público (art. 6.1.e RGPD): garantizar la transparencia y el derecho fundamental a la información.</p>
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.9. Expedientes sancionadores.

Tratamiento	Expedientes sancionadores
Categoría de interesados	Personal funcionario de carrera o interino; Personal laboral fijo o temporal; Representantes legales, testigos o personas afectadas por los hechos; Terceros mencionados en los expedientes (p. ej., denunciantes).
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma, Datos profesionales/empleo.
Finalidad del tratamiento	Tramitación de procedimientos disciplinarios conforme a la normativa de función pública o laboral. Gestión de los derechos y deberes del personal al servicio de la Mancomunidad.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Convenios colectivos y legislación laboral (Estatuto de los Trabajadores). Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común. Normativa autonómica o local sobre personal y régimen disciplinario. <p>▫ Interés público en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD).</p>
Categorías de destinatarios	Órganos judiciales, Organismos y/o administración pública con competencia en la materia.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.10. Gestión del padrón de contribuyente de tasas de residuos.

Tratamiento	Gestión del padrón de contribuyentes de tasas de residuos
Categoría de interesados	Personas físicas o jurídicas contribuyentes de la tasa; Titulares catastrales o arrendatarios de inmuebles sujetos al tributo; Representantes legales o autorizados. Copropietarios, usufructuarios o responsables subsidiarios.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contacto, dirección, datos catastrales, bancarios.
Finalidad del tratamiento	Elaboración, mantenimiento y actualización del padrón fiscal de contribuyentes de la tasa de residuos gestionado por la Mancomunidad. Emisión de recibos, liquidaciones y notificaciones tributarias. Tramitación de altas, bajas, cambios de titularidad, rectificaciones y reclamaciones.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), en virtud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 58/2003, General Tributaria. • Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Ordenanzas fiscales de la Mancomunidad aprobadas conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Haciendas Locales. <p>▣ Misión realizada en interés público (art. 6.1.e RGPD): gestión de tributos locales en el ejercicio de competencias propias delegadas por los municipios integrantes.</p>
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos. En su caso, podrán acceder a los datos: Órganos judiciales, en procedimientos contencioso-tributarios. Intervención General u órganos de fiscalización pública. Entidades financieras para la gestión de domiciliaciones, ingresos o devoluciones. Agencia Estatal de Administración Tributaria, si corresponde por cruce de datos fiscales.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.11. Contratación pública y proveedores.

Tratamiento	Contratación pública y proveedor
Categoría de interesados	Proveedores, autónomos, representantes.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contacto, bancarios.
Finalidad del tratamiento	Gestión de contratos de obras, servicios y suministros. Gestionar la relación contractual con adjudicatarios: firma, ejecución, seguimiento, facturación, pagos y archivo. Verificar el cumplimiento de requisitos legales (solvencia, habilitación profesional, cumplimiento fiscal, etc.).
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General Presupuestaria y normativa de control financiero. <p>▫ Interés público (art. 6.1.e RGPD) para garantizar la correcta gestión de recursos públicos y prevenir fraude en contratación.</p>
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos. En su caso, los datos podrán ser comunicados a: Órganos de control económico-financiero (Intervención, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas). Plataformas públicas de contratación (Plataforma de Contratación del Sector Público). Órganos jurisdiccionales, en caso de recursos o litigios. Administraciones tributarias y de la Seguridad Social (verificación de cumplimiento).
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.12. Gestión de nóminas y contratos.

Tratamiento	Gestión de nóminas y contratos
Categoría de interesados	Personas trabajadoras (personal funcionario, laboral fijo, temporal o eventual). Candidatos seleccionados en procesos de selección que acceden a la relación laboral.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, N° Seguridad Social, Características personales, Datos académicos, Datos profesionales/empleo, Datos económicos o de seguros.
Finalidad del tratamiento	Confección de los contratos laborales de los trabajadores y de los recibos de salario, tramitación de expedientes, liquidación de Seguros Sociales, tramitación con las Mutuas y Organismos correspondientes, retención e ingresos a cuenta del IRPF de los trabajadores y profesionales y cualquier otra actividad propia de la gestión del personal.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), en virtud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de los Trabajadores (RDL 2/2015). • Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) – RDLeg 5/2015. • Ley General de la Seguridad Social. • Ley 58/2003, General Tributaria y normativa sobre el IRPF. • Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). <p>▫ Ejecución de un contrato laboral (art. 6.1.b RGPD), para el desarrollo de la relación profesional.</p> <p>▫ Interés público en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD), en el marco de la gestión de personal de una administración pública.</p>
Categorías de destinatarios	Seguridad Social, Aseguradoras, Mutuas, Bancos y Cajas.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	10 años, en cumplimiento de la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Legislación Tributaria.

3.13. Campañas de concienciación y educación ambiental.

Tratamiento	Campañas de concienciación y educación ambiental
Categoría de interesados	Ciudadanos, escolares, asociaciones.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, imágenes, contacto.
Finalidad del tratamiento	Difusión y participación en actividades de reciclaje y medio ambiente.
Base jurídica	Cumplimiento de una misión en interés público (art. 6.1.e RGPD), en el ejercicio de competencias medioambientales y educativas de la Mancomunidad y sus entes asociados. Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD) para el uso de imágenes y datos personales en fines de comunicación institucional o difusión externa (web, redes, folletos, etc.).
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.14. Atención ciudadana e incidencias, quejas, sugerencias o avisos.

Tratamiento	Atención ciudadana e incidencias quejas, sugerencias o avisos
Categoría de interesados	Ciudadanos.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contacto, descripción incidencia.
Finalidad del tratamiento	Recepción y tramitación de solicitudes, quejas y avisos.
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común. • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Normativa autonómica de participación ciudadana y cartas de servicios públicos. <p>▣ Interés público y ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD), por cuanto se trata de una función inherente a la gestión y control de servicios públicos.</p> <p>▣ Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD), en caso de comunicaciones voluntarias o anónimas no vinculadas a un procedimiento formal (por ejemplo, sugerencias sin identificación obligatoria).</p>

Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.15. Gestión del servicio de recogida y tratamiento de residuos.

Tratamiento	Gestión del servicio de recogida y tratamiento de residuos
Categoría de interesados	Titulares de inmuebles y comercios.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Identificativos, contacto, dirección, bancarios.
Finalidad del tratamiento	Alta, baja y modificación de usuarios; facturación y cobro de tasas. Mantenimiento del padrón de contribuyentes asociado a la tasa de residuos
Base jurídica	<p>▣ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD), en virtud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. • Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004). • Ley 58/2003, General Tributaria. • Ordenanzas fiscales y reguladoras del servicio aprobadas por la Mancomunidad. <p>▣ Misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD), al tratarse de un servicio público obligatorio en el ámbito local.</p> <p>▣ En su caso, ejecución de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD), para inmuebles o servicios voluntarios no sujetos a tasa.</p>
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

3.16. Control de acceso y presencialidad con sistema de fichaje.

Tratamiento	Control de acceso y presencialidad con sistema de fichaje
Categoría de interesados	Personas trabajadoras (funcionarios, personal laboral y temporal).
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Firma. Registro de accesos físicos a edificios o instalaciones (lectura de tarjetas o credenciales).
Finalidad del tratamiento	Registro de horas de inicio, pausa y finalización de la actividad laboral del empleado, el control de acceso a las instalaciones y garantizar su identidad en el acceso.
Base jurídica	<p>▫ Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por el Real Decreto-Ley 8/2019. • Normativa de prevención de riesgos laborales. • Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local (gestión del personal al servicio de entidades locales). <p>▫ Interés público (art. 6.1.e RGPD), en el ejercicio de potestades organizativas del personal público.</p>
Categorías de destinatarios	Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información</i> .
Plazos de supresión	Los registros serán conservados durante cuatro años, en cumplimiento de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.17. Gestión bolsa de empleo.

Tratamiento	Gestión bolsa de empleo
Categoría de interesados	Personas candidatas que presentan su solicitud de empleo.
Tipología de datos	Datos básicos: Nombre y apellidos, Teléfono, NIF, Dirección postal, Dirección electrónica, Firma, Datos académicos, Datos profesionales/empleo.
Finalidad del tratamiento	Registro y tratamiento de datos de candidatos para finalidades de selección de personal referentes a puestos de trabajo vacantes de las entidades colaboradoras y gestión de la bolsa de empleo.
Base jurídica	<p>▫ Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD): Para la inclusión en bolsas de empleo, conservación del CV, y envío a entidades colaboradoras.</p> <p>▫ Ejecución de medidas precontractuales (art. 6.1.b RGPD): En el contexto de procesos de selección o contratación laboral.</p> <p>▫ En caso de convocatorias públicas, también aplicaría el interés público (art. 6.1.e RGPD) en la gestión del empleo público temporal, conforme al EBEP.</p>
Categorías de destinatarios	Entidades Colaboradoras.

Transferencia internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas	Previstas en el documento 4. <i>Medidas para el cumplimiento normativa en materia de Protección de Datos</i> y documento 5. <i>Políticas para el cumplimiento de la normativa de seguridad de la información.</i>
Plazos de supresión	mientras perdure el consentimiento prestado.